

63001311000420120033400
Declaratoria Unión Marital de Hecho

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente tramite, se procede en esta oportunidad a realizar pronunciamiento respecto a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares que, fueron decretadas sobre los bienes que, podían hacer parte de la sociedad patrimonial, surgida como consecuencia de la Unión Marital de hecho, demandada por el señor JOSE DEVADIER FRANCO en contra de la señora ISABEL CRISTINA BUITRAGO BUITRAGO.

Para levantar la medida de inscripción de demanda que, pesa sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.280-84974 de la Orip de Armenia, encuentra el Juzgado, que, este trámite culminó con auto de fecha 08 de abril de 2013 mediante el cual, se aprobó la Constitución de la Unión Marital de Hecho y la consecuente liquidación de sociedad patrimonial, conciliada esta última, por los interesados en la Notaría Cuarta de esta ciudad mediante escritura pública No.496 del 10 de febrero de 2013.

En consecuencia, no existe impedimento para acceder a lo solicitado, por tanto, se ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA que pesa sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 280-84974 de la Orip de Armenia, que fue decretada por este Juzgado dentro del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho, promovido por el señor JOSÉ DEVADIER FRANCO CC 7.504.239 en contra de la señora ISABEL CRISTINA BUITRAGO BUITRAGO CC 41.905.042, que fuera comunicada a la Oficina de Registro mediante el Oficio No. 1193 del 07/09/2012, consta en la anotación No. 008 del referenciado registro. Líbrese comunicación.

CUMPLASE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd6f0812cca0467fc4e141a06d783956f38b08fc276ddd4beee69ba6a8289bd5**

Documento generado en 25/07/2023 07:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>